



RESOLUCIÓN 400.81 No. **# 079** DE **20 ABR 2022**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL QUE SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”

LA SECRETARIA DE HACIENDA (E) en ejercicio de sus funciones constitucionales y legal, en especial, las conferidas en el artículo 12 de Ley 489 de 1998, el Decreto 111 de 1996, Decreto 412 de 2018, la Ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido el Decreto 412 de 2018 que modifica el artículo 2.8.1.5.6. Del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015: (...) *las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (...)*, para el caso del Departamento del Magdalena por la Asamblea departamental.

Que el Artículo 74 de la Ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Magdalena señala: *“las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea, se hará mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo”*.

Que el Gobernador del Departamento expidió el Decreto 343 del 10 de diciembre de 2021 “Por Medio del cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022”

Que mediante Decreto No 355 de diciembre 30 de 2021 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones de Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º al 31 de diciembre de 2022, en aplicación del Decreto No 343 del 10 de diciembre de 2021 que adopta el presupuesto.

Que la Oficina de Tránsito y Transporte Departamental remitió oficio a la Secretaría de Hacienda en el cual solicita un traslado presupuestal para la financiación de procesos logísticos necesarios para el funcionamiento de la dependencia por valor de **veintiocho millones cuatrocientos cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos (\$28.404.295) M/L**.

Que la Secretaría General, presenta solicitud de traslado de recursos para suplir la necesidad de la entidad en lo referente a la comisiones de viaje de los funcionarios delegados, incluyendo las necesidades de traslado del señor Gobernador en la suma de **cien millones de pesos (\$100.000.000) M/L**.

Que así mismo, la Oficina Asesora de Planeación solicita la creación de nuevos proyectos, la apertura de objetos de gastos y el traslado de recursos dentro del mismo programa y subprograma sin alterar el valor fijado en el Decreto de liquidación No 355 de 30 de diciembre de 2021 así:



RESOLUCIÓN 400.81 No. # 079 DE 20 ABR 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL QUE SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”

Sector Inclusión Social y Reconciliación: Trasladar de un proyecto existente para la creación de nuevos proyectos en el subprograma de víctimas con dignidad para el cambio por valor de **ciento cincuenta y un millones ciento veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos (\$151.128.456) M/L:**

Nombre de Proyecto – Rubro POAI 2022	Código BPIN	Código CPI	Crédito	Contracrédito
Anuar esfuerzos técnicos administrativos y financieros en la asistencia integral de la población víctima del conflicto armado				151.128.456
Implementación de la estrategia de corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno en el Departamento del Magdalena.	2022002470033	41011500	40.000.000	
Fortalecimiento para el aseguramiento de la participación efectiva y la protección de los derechos fundamentales, planes y políticas de las víctimas	2022002470006	410011500	111.128.456	

Que de acuerdo a la certificación expedida por la Profesional Especializada del Área Funcional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de inversión existen saldos presupuestales libres de afectación con los que se pueden atender las necesidades presentadas por la Secretaría General.

Que la Administración Departamental requiere asumir algunos compromisos necesarios para el normal funcionamiento y el cumplimiento del plan de desarrollo, por lo cual es necesario realizar algunos movimientos de créditos y contra créditos en las apropiaciones que conforman el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Contracreditase el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2022, la suma de **doscientos setenta y nueve millones quinientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y uno (\$279.532.751) M/L**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03-2	FUNCIONAMIENTO	128,404,295
03 - 2 - 1.2	Adquisición de bienes y servicios	128,404,295
03 - 2 - 1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	128,404,295
03 - 2 - 1.2.2.2.8.30 - 16	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	28,404,295



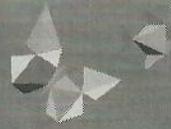
RESOLUCIÓN 400.81 No. # 0 7 9 DE 2 0 ABR 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL QUE SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03 - 2 - 1.2.2.2.8.59 - 20	Otros servicios auxiliares	100,000,000
04 - 3-	PLAN DE DESARROLLO 2021 - 2023	151,128,456
04 - 31-	REVOLUCIÓN DE LA EQUIDAD	151,128,456
04 - 311-	RENACE LA EQUIDAD	
04 - 31141	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	
04 - 3114102-	RED EQUIDAD PARA EL CAMBIO	
04 - 31141026	VÍCTIMAS CON DIGNIDAD PARA EL CAMBIO	
04 - 311410261-	PROYECTO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la asistencia integral a la población víctima del conflicto armado durante la vigencia 2021 en el Departamento Del Magdalena.	151,128,456
04 - 311410261- 2.3.2.2.2.8.59 - 20	Otros servicios auxiliares	151,128,456
VALOR DEL CONTRACRÉDITO		279,532,751

ARTICULO SEGUNDO.- Acredítese el Presupuesto de Gastos la suma de **doscientos setenta y nueve millones quinientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y uno (\$279.532.751) M/L**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03-2	FUNCIONAMIENTO	128,404,295
03 - 2 - 1.2	Adquisición de bienes y servicios	128,404,295
03 - 2 - 1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	128,404,295
03 - 2 - 1.2.2.2.8.59 - 16	Otros servicios auxiliares	28,404,295
03 - 2 - 1.2.2.2.10 - 20	Viáticos de los funcionarios en comisión	100,000,000
03 - 3	PLAN DE DESARROLLO	151,128,456
04 - 31-	REVOLUCIÓN DE LA EQUIDAD	151,128,456
04 - 311-	RENACE LA EQUIDAD	
04 - 31141	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	
04 - 3114102-	RED EQUIDAD PARA EL CAMBIO	
04 - 31141026	VÍCTIMAS CON DIGNIDAD PARA EL CAMBIO	
04 - 311410263-	PROYECTO: Implementación de la estrategia de corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno en el Departamento del Magdalena.	40,000,000
04 - 311410263- 2.3.3.7.1.11 - 20	Atención Integral a la población desplazada	40,000,000
04 - 311410264-	PROYECTO: Fortalecimiento para el aseguramiento de la participación efectiva y la protección de los derechos fundamentales, planes y políticas de las	111,128,456



RESOLUCIÓN 400.81 No. # 079 DE 20 ABR 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL QUE SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
	victimas	
04 - 311410264- 2.3.2.2.2.8.59 - 20	Otros servicios auxiliares	111,128,456
VALOR DEL CRÉDITO		279,532,751

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santa Marta, a los

JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Secretaria de Hacienda Departamental (E)

of
Revisó: Rita Hernández de Herrera - Profesional Especializado

CP
Proyectó: Carol Paola Guerra Rizo - Profesional Universitario (E)

Santa Marta D.T.C.H., abril 20 de 2022

Doctora
JENNY MARCELA CAMACHO NEUTTO
Secretaria (E) de Hacienda
Gobernación

Asunto: Desagregación de objetos del gasto y modificación presupuestal en proyectos del POAI 2022 – sector Inclusión Social y Reconciliación

Cordial Saludo

Hemos recibido de la Oficina de Paz, Atención a Víctimas, Derechos Humanos y Postconflicto mediante oficios I-2022-004017 e I-2022-004073 solicitudes de, por una parte, creación de dos proyectos de inversión en el POAI 2022 y, por otra parte, de modificación presupuestal de los proyectos relacionados a continuación, de los cuales damos visto bueno a dichas modificaciones indicadas debajo, para que la Secretaría a su cargo proceda a incluirlas en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2022:

En el sector Inclusión Social y Reconciliación:

1. Creación de los siguientes proyectos y traslado presupuestal:

Nombre del Proyecto:	Implementación de la estrategia de corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno en el Departamento del Magdalena
Código BPIN:	2022002470033
Operación:	Creación de proyecto Traslado presupuestal (crédito)
Fuente de Financiación:	Recursos propios de libre inversión – ICLD
Revolución:	Revolución de la Equidad
Mobilización:	Renace la Equidad
Programa:	Red Equidad para el Cambio
Subprograma:	Víctimas con Dignidad para el Cambio
Clasificación CPI:	41011500 Inclusión social y reconciliación

*Referencia de 10:10 AM
Ab 21-22*

[Handwritten signature]

	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas Intersubsectorial Desarrollo Social
Objetos del Gasto:	04 - 311410261 - 2.3.2.2.2.8.59 -20 ^{2.3.3.7.1.11-20} Otros servicios auxiliares \$40.000.000,00

Atención integral a la población desplazada.

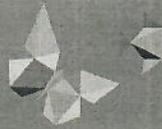
Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento para el aseguramiento de la participación efectiva y la protección de los derechos fundamentales, planes y políticas de las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Magdalena
Código BPIN:	2022002470006
Operación:	Creación de proyecto Traslado presupuestal (crédito)
Fuente de Financiación:	Recursos propios de libre inversión - ICLD
Revolución:	Revolución de la Equidad
Movilización:	Renace la Equidad
Programa:	Red Equidad para el Cambio
Subprograma:	Víctimas con Dignidad para el Cambio
Clasificación CPI:	41011500 Inclusión social y reconciliación Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas Intersubsectorial Desarrollo Social
Objetos del Gasto:	04 - 311410261 - 2.3.2.2.2.8.59 -20 Otros servicios auxiliares \$111.128.456

2. Traslado presupuestal a los proyectos a crear:

De esta manera, es necesario trasladar dentro del mismo Programa y Subprograma los siguientes montos en el POAI 2022 teniendo en cuenta la adición presupuestal del superávit fiscal de la vigencia 2021 realizada mediante Decreto 066 de 15 de marzo de 2022:

Nombre de Proyecto – Rubro POAI 2022	Código BPIN	Código CPI	Crédito	Contracrédito
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la asistencia integral a la población víctima del conflicto armado durante la vigencia 2021 en el Departamento Del Magdalena		41011500 Inclusión social y reconciliación Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas		\$151.128.456
Implementación de la estrategia de corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno en el Departamento del Magdalena	2022002470033	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$40.000.000	

[Handwritten signature]



Nombre de Proyecto – Rubro POAI 2022	Código BPIN	Código CPI	Crédito	Contracrédito
Fortalecimiento para el aseguramiento de la participación efectiva y la protección de los derechos fundamentales, planes y políticas de las víctimas del conflicto armado en el Departamento del Magdalena	2022002470006		\$111.128.456	

Atentamente,

ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

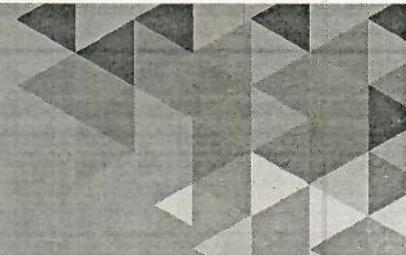
Elaboró: Claudio O. Devani P./Prof. Especializado OAP
Revisó: Eric. Alberto Orguloso Martínez / Jefe OAP
Aprobó: Eric. Alberto Orguloso Martínez / Jefe OAP



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
21/4/2022 16:19:43 Folios: 1

Origen: 300/SG/SECRETARÍA GENERAL

Destinatario: JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO,



I-2022-004122

Santa Marta D.T.C.H.,

Doctora
JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Secretaria de Hacienda (E)
La Ciudad

Asunto: Solicitud de traslado de Rubros

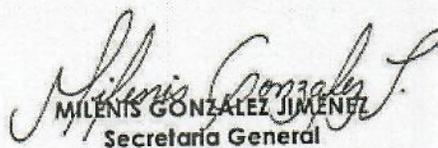
Cordial saludo,

A través de la presente se solicita de manera respetuosa, el traslado de recursos para suplir la necesidad de la entidad en lo referente a las comisiones de viaje de los funcionarios delegados, incluyendo las necesidades de traslado del Señor Gobernador, toda vez que a la fecha ya no se cuentan con recursos disponibles para tal fin.

Por lo anterior, se solicita traslado por valor de \$100.000.000 del rubro **03 - 2 - 1.2.2.2.8.59 - 20- Otros servicios auxiliares**, al rubro **03 - 2 - 1.2.2.2.10 - 20 - Viáticos de los funcionarios en comisión**.

Se agradece la atención que amerite la presente,

Sin otro particular,


MILENIS GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria General

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA FIRMA MECÁNICA

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

 @gobemaciondelmagdalena

 @MagdalenaGober

 @magdalenaGober

R/forena H= 4:50 pm
Ab 21-22



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



Santa Marta D.T.C.H,

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
13/4/2022 16:50:11 Folios: 1

Origen: 112/OTT/OFCINA DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE

Destinatario: JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO,



I-2022-003921

Señor

JENNY CAMACHO NEUTO

Secretaria de Hacienda (E)

Gobernación del Departamento del Magdalena

Santa Marta

Asunto: Solicitud de traslado presupuestal modificación de objeto de gastos del presupuesto 2022

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el Nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal de entidades territoriales CCPET aplicable para vigencia 2022.

Se solicita su apoyo en el traslado presupuestal modificación de objeto de gastos del Recurso: 16 - Multas Tránsito y Transporte.

Reduciendo el objeto del Gasto de Funcionamiento con codificación 03-2-1.2.2.8.30-16 de nominación "Otros servicios Profesionales, científicos y técnicos" por valor de Veintiocho millones cuatrocientos cuatro mil doscientos noventa y cinco M/L (\$28.404.295). *cd*

Adicionarlos al siguiente objeto Gasto con esta codificación 03-~~333240122~~-2.3.2.2.2.8.59-16 de nominación "Otros servicios Auxiliares" el valor por valor de Veintiocho millones cuatrocientos cuatro mil doscientos noventa y cinco M/L (\$28.404.295). *2-1.2.2.2.8.59-16*

Agradezco de usted informar esta modificación antes indicada a la oficina de presupuesto del Departamento para lo de sus fines.

Atentamente,


Nombre: FABIAN ALBERTO BOLAÑO GUTIERREZ
Cargo: Jefe Oficina de Tránsito y Transporte Departamental

*P/eforow
3:45pm
AB 18/22*

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL
AREA FUNCIONAL DE PRESUPUESTO DE LA GOBERNACION DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

HACE CONSTAR:

Que, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e inversión de la vigencia fiscal 2022, existen saldos presupuestales libres de afectación en los siguientes rubros:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03-2	FUNCIONAMIENTO	128,404,295
03 - 2 - 1.2.2.2.8.30 - 16	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	28,404,295
03 - 2 - 1.2.2.2.8.59 - 20	Otros servicios auxiliares	100,000,000
04 - 3-	INVERSION	151,128,456
04 - 311410261-2.3.2.2.2.8.59 - 20	Otros servicios auxiliares	151,128,456
VALOR DEL CONTRACRÉDITO		279,532,751

La presente certificación se expide como anexo para soportar el traslado Presupuestal y apalancar los siguientes rubros:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03 - 2	FUNCIONAMIENTO	128,404,295
03 - 2 - 1.2.2.2.8.59 - 16	Otros servicios auxiliares	28,404,295
03 - 2 - 1.2.2.2.10 - 20	Viáticos de los funcionarios en comisión	100,000,000
04 - 3	INVERSIÓN	151,128,456
04 - 311410263-2.3.3.7.1.11 - 20	Atención Integral a la población desplazada	40,000,000
04 - 311410264-2.3.2.2.2.8.59 - 20	Otros servicios auxiliares	111,128,456
VALOR DEL CRÉDITO		279,532,751

Dado en Santa Marta a los (20) días del mes de abril de 2022.


RITA HERNÁNDEZ DE HERRERA
Profesional Especializada S. H. D.
Área de Presupuesto



Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTO N° 18

NIT: 800103920

VIGENCIA 2022

Fecha de Modificación: 20/04/2022

APROBADA

Fecha Aprobación: 20/04/2022

Documento Soporte RES 079

Observaciones: POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL QUE SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA 2022

Rubro Presupuestal	Objeto del gasto	Creditos	Contra Creditos
Crédito por Traslado Presupuestal			
03 - 2 - 1.2.2.2.10 - 20	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$100,000,000.00	\$0.00
04 - 31141264-2.3.2.2.2.8.59 - 20	Otros servicios auxiliares	\$111,128,456.00	\$0.00
04 - 31141263-2.3.3.7.1.11 - 20	Atención Integral a la población desplazada	\$40,000,000.00	\$0.00
03 - 2 - 1.2.2.2.8.59 - 16	Otros servicios auxiliares	\$28,404,295.00	\$0.00
Contracrédito por Traslado Presupuestal			
03 - 2 - 1.2.2.2.8.30 - 16	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$0.00	\$28,404,295.00
04 - 311410261-2.3.2.2.2.8.59 - 20	Otros servicios auxiliares	\$0.00	\$151,128,456.00
03 - 2 - 1.2.2.2.8.59 - 20	Otros servicios auxiliares	\$0.00	\$100,000,000.00
Totales:		\$279,532,751.00	\$279,532,751.00